

8248

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca el «Décimo Concurso Público para la Realización de Creaciones Audiovisuales con Fines Didácticos».

La Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, con ánimo de contribuir a una mayor utilización de los medios audiovisuales en la enseñanza y de estimular las iniciativas de producción en este campo, ha resuelto hacer pública la presente convocatoria del «Décimo Concurso Público de Proyectos y Creaciones Audiovisuales con

Educación Secundaria Obligatoria, y de «Comunicación audiovisual», correspondiente a las cuatro modalidades de Bachillerato.

5. Un premio a la mejor creación audiovisual llevada a cabo por alumnos y alumnas, con los medios audiovisuales de su centro educativo, que aborde creaciones en el campo del vídeo-arte o reportajes sobre aspectos transversales del currículo, tales como temas medioambientales, educación para la salud, las nuevas tecnologías en la sociedad contemporánea, la unidad europea, la presencia de España en Iberoamérica, etcétera. El proyecto será presentado por un Profesor o Profesora del centro educativo. El premio, por un valor de 500.000 pesetas, consistirá en material audiovisual que se entregará al centro.

0961. Medicina.

Tema: Adolescentes.

Fac./Univers.: Faculdade de Ciências Médicas. Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Ciudad-País: Rio de Janeiro. BRASIL.

Fechas: De 03-07-95 a 11-08-95.

Contenido: O Serviço de Adolescentes da Faculdade de Ciências Médicas da UERJ compõe-se de 3 níveis da Atenção Terciária: Enfermaria com 20 leitos; Secundária: Ambulatório e Primária para ações comunitárias. Cada área tem programas específicos como: portadores de doenças crônicas; resiliência, gravidez na adolescência. Participação da formação dos alunos de graduação em Medicina ministrando aulas para o 2º, 3º, 4º e 6º ano médico a alunos da Residência em Medicina Interna, Pediatria e Adolescentes.

0962. Medicina.

Tema: Dermatologia.

Fac./Univers.: Faculdade de Ciências Médicas. Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Ciudad-País: Rio de Janeiro. BRASIL.

Fechas: De 03-07-95 a 11-08-95.

Contenido: O Serviço de Dermatologia da Faculdade de Medicina da UERJ compõe-se de uma Enfermaria com 20 leitos; Ambulatório de Dermatologia Geral e Específico como o Ambulatório de Dermatologia Sanitária, Imunodermatologia, Dermatologia Corretiva, Dermatologia Pediátrica, Dermatologia Geriátrica, Oncologia Cutânea, Cirurgia Dermatológica, Setor de Dermatologia e Setor de Dermatocirurgia. Participamos da formação dos alunos da graduação em Medicina ministrando aulas para o 4º e 6º ano médico e alunos da pós-graduação em Dermatologia. Desenvolvemos pesquisa clínica nos Setores de Dermatologia Corretiva e Oncologia Cutânea.

0963. Neurología adulto/infantil. Pneumología. Ortopedia. Hidrocinesioterapia.

Tema: Neurología adulto/infantil. Pneumología. Ortopedia. Hidrocinesioterapia.

Fac./Univers.: Faculdades Integradas da Sociedade Educacional Tuiuti.

0967. Programa regional integrado de saúde.

Tema: Saúde pública/saúde coletiva.

Fac./Univers.: Faculdade de Enfermaria. Universidade de Ijuí.

Ciudad-País: Ijuí. BRASIL.

Fechas: De 10-07-95 a 10-09-95.

Contenido: Participar da estruturação de núcleos permanentes de estudos e pesquisas em Saúde coletiva. O professor visitante participará do grupo de docentes que atuam no PROGRAMA REGIONAL INTEGRADO DE SAUDE-PRIS, o qual tem por objetivo produzir conhecimentos na área da saúde coletiva, especificamente quanto à problemática da gestão de sistemas locais de saúde (municípios). Nesse período prevemos a implantação de duas linhas de pesquisa: políticas públicas e saúde e planejamento e gestão de serviços públicos. Assim, serão realizados estudos bibliográficos visando a fundamentação teórico-metodológica das linhas de investigação, realização de seminários com professores de outras universidades do Brasil e elaboração de textos/propostas de investigação e estudos. Esses trabalhos deverão culminar na formulação de uma investigação.

0968. Neonatología.

Tema: Maduración pulmonar y surfactante exógeno. Ventilación líquida. Ventilación de alta frecuencia.

Fac./Univers.: Facultad de Medicina. Hospital Clínico San Borja Arriarán. Universidad de Chile.

Ciudad-País: Santiago de Chile. CHILE.

Fechas: De 01-07-95 a 15-08-95.

Contenido: Conferencias, talleres, visitas clínicas y discusiones de grupo, participación en protocolos experimentales en los campos temáticos, análisis de protocolos clínicos y tesis de ejecución, participación docente de un seminario clínico regional (3 días de duración) y posibilidad de iniciar o proponer el diseño de futuros protocolos de investigación conjunta. Instalaciones y material disponibles: Campo Clínico con una Maternidad de nivel terciario, Laboratorios de Fisiología perinatal del Departamento de Medicina Experimental del Campus de Oriente.

0969. Administración.

Tema: Administración en enfermería.

Fac./Univers.: Facultad de Enfermería. Universidad de Cartagena.

cursantes en un plazo no superior a treinta días hábiles a partir de su emisión, y se le dará publicidad a través de los medios de comunicación.

Duodécima.—Los trabajos premiados quedarán definitivamente depositados en la videoteca educativa de consulta del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, y sus datos de identificación serán incluidos en catálogo.

Decimotercera.—Los trabajos no premiados podrán cederse a la citada videoteca si sus autores así lo deciden, debiendo comunicarlo por escrito a la Directora del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, Calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Los restantes trabajos podrán ser recogidos por sus autores o personas a quienes ellos autoricen en la sede del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. El plazo para la retirada de estos trabajos será de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga público el fallo del concurso. Agotado este plazo, se destruirá la documentación que no haya sido retirada.

Decimocuarta.—El Jurado estará compuesto por los siguiente miembros:

Presidenta: La Directora del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (PNTIC).

Vicepresidente: El Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE).

Vocales: El Consejero técnico del PNTIC. La Jefa de Servicio de Medios Audiovisuales del PNTIC. Un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Formación del Profesorado. Un representante del Centro de Desarrollo Curricular. Un representante del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDÉAD).

A la vista de los trabajos presentados, el Jurado podrá recabar el asesoramiento técnico de los especialistas que considere convenientes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica y Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

ANEXO I

Apellidos			
Nombre		DNI	
Domicilio			
Localidad	Provincia	Distrito postal	Teléfono
Profesión			
Datos del centro educativo (si procede)			

ANEXO II

1. Título del trabajo y nombre de los autores.
2. Premio al que se opta.
3. Nivel de enseñanza y modalidad a que se destina el trabajo.
4. Area o asignatura a que se destina el trabajo a concurso.
5. Extensión del trabajo presentado indicando, según el caso:
 - a) Número de diapositivas o transparencias.
 - b) Tiempo de duración de las grabaciones videográficas o sonoras.
 - c) Número de folios del material de apoyo.
 - d) Número de horas lectivas previstas para la utilización didáctica del trabajo.
6. Breve descripción del contenido de la obra presentada a concurso.
7. Objetivos generales, interés y oportunidad del tema elegido.
8. Características del equipo e instalaciones precisas para la utilización de la obra a concurso.
9. Circunstancias relacionadas con la realización del material que se consideren relevantes (modo de producción, uso del material en experiencias educativas ya realizadas, etc.)
10. Metodología recomendada para la utilización educativa de la obra a concurso.
11. Descripción de la experiencia de los autores en la producción y utilización de medios audiovisuales.
12. Otras circunstancias que se consideren de interés (presupuesto de la producción, tiempo de realización, etc.).
13. Propuesta de material audiovisual objeto del premio y propuesta de distribución del mismo (para los trabajos presentados en el apartado 4.5.)
14. Documentos que acreditan la cesión de derechos de uso de imágenes o sonido del producto presentado a concurso, cuando no sean originales.

8249

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica.

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio), que regula la convocatoria de estos cursos, ampliada por la Orden de 30 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de octubre) y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1993-1994, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 19 de diciembre de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 28).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona, promoción 1993-1994, a los efectos previstos en el artículo 17.1.1 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.